

“1. OBJETO

- 1.1. Establecimiento de servicios públicos de autotransporte de pasajeros entre las cabeceras y con las modalidades de servicio que a continuación se detallan:

LÍNEA Nº 146

* Servicios Comunes Básicos

Recorrido A

CORREO CENTRAL - PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - CIUDADELA NORTE (PARTIDO DE 3 DE FEBRERO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Recorrido B

CORREO CENTRAL - PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - VILLA REAL (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES)

2. PARÁMETROS OPERATIVOS

- 2.1. Itinerario entre Cabeceras

Recorrido A

IDA A CIUDADELA NORTE: Desde AVENIDA ROSALES y TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN por TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, AVENIDA RIVADAVIA, AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA, SARMIENTO, AVENIDA PUEYRREDÓN, TENIENTE GENERAL JUAN

DOMINGO PERÓN, BULNES, POTOSÍ, ESTIVAO, AVENIDA PATRICIAS ARGENTINAS, AVENIDA ÁNGEL GALLARDO, AVENIDA GAONA, AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de NAVARRO, NAVARRO, CUENCA, AVENIDA FRANCISCO BEIRÓ, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, GARCÍA LORCA, EDUARDO COMESAÑA, EJERCITO DE LOS ANDES, TENIENTE GENERAL RICCHERI, MADERO, AVENIDA MILITAR, HIPÓLITO YRIGOYEN, ASUNCIÓN, ALSINA, AVENIDA MARCELO TORCUATO DE ALVEAR, AVENIDA REPÚBLICA hasta ANDRÉS FERREIRA.

REGRESO A CORREO CENTRAL: Desde AVENIDA REPÚBLICA y ANDRÉS FERREYRA por AVENIDA REPÚBLICA, CHUBUT, HIPÓLITO YRIGOYEN, AVENIDA MILITAR, GUILLERMO BROWN, SAN ROQUE, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, Colectora Este AVENIDA GENERAL PAZ, AVENIDA FRANCISCO BEIRÓ, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, AVENIDA SAN MARTÍN, AVENIDA DÍAZ VÉLEZ, HIGALDO, AVENIDA DÍAZ VELEZ, GALLO, AVENIDA CORRIENTES, AVENIDA EDUARDO MADERO, TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN hasta AVENIDA ROSALES.

Recorrido B

IDA A VILLA REAL: Desde AVENIDA ROSALES y TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN por TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN, AVENIDA LEANDRO NICÉFORO ALEM, AVENIDA RIVADAVIA, AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA, SARMIENTO, AVENIDA PUEYRREDÓN, TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN, BULNES, POTOSÍ, ESTIVAO, AVENIDA PATRICIAS ARGENTINAS, AVENIDA ÁNGEL GALLARDO, AVENIDA GAONA, AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de NAVARRO, NAVARRO, CUENCA, AVENIDA FRANCISCO BEIRÓ hasta AVENIDA GENERAL PAZ.

REGRESO A CORREO CENTRAL: Desde AVENIDA FRANCISCO BEIRÓ y AVENIDA GENERAL PAZ por AVENIDA FRANCISCO BEIRÓ, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, AVENIDA SAN MARTÍN, AVENIDA DÍAZ VÉLEZ, HIDALGO, AVENIDA DÍAZ VELEZ, GALLO, AVENIDA CORRIENTES, AVENIDA EDUARDO MADERO, TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN hasta AVENIDA ROSALES.

Los servicios del Recorrido B se prestarán en el horario comprendido entre las SIETE (7) y las DIECISIETE (17) horas en ambos sentidos de marcha.

En virtud de la autorización otorgada a la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE por la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO mediante Resolución N° 10 de fecha 1° de marzo de 2010 para el uso precario del PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES, ubicado en la intersección de AVENIDA EDUARDO MADERO y AVENIDA CECILIA B. GRIERSON como cabecera secundaria de diversas líneas de autotransporte de pasajeros con punto terminal en el ÁREA CORREO CENTRAL, la línea N° 146 efectuará el siguiente itinerario de acceso al mismo:

IDA AL PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES: su ruta, AVENIDA CORRIENTES hasta AVENIDA EDUARDO MADERO, continuando por AVENIDA EDUARDO MADERO, cruce AVENIDA CECILIA B. GRIERSON, ingresando al PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES.

REGRESO: Desde el PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES por AVENIDA CECILIA B. GRIERSON, AVENIDA CÓRDOBA. BOUCHARD, AVENIDA CORRIENTES, AVENIDA EDUARDO MADERO, TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN, su ruta.

2.2. Horarios

Los servicios comunes básicos se prestarán durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, previa aprobación de los cuadros horarios por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Dicha frecuencia responde al siguiente detalle, debiendo asimismo cumplir con las pautas generales establecidas en la normativa vigente, respecto al régimen de frecuencias:

- Recorrido A: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada CINCO (5) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a OCHO (8) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.
- Recorrido B: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada SIETE (7) minutos ni inferior a NUEVE (9) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

2.3. Material Rodante

Parque máximo: SESENTA (60) vehículos.

Parque mínimo: CUARENTA Y DOS (42) vehículos.

Se entenderá por parque mínimo el SETENTA POR CIENTO (70 %) del parque máximo establecido.

2.4. Régimen Tarifario

El régimen tarifario será el correspondiente al Grupo Tarifario Suburbano I de Jurisdicción Nacional o el que oportunamente establezca la Autoridad Concedente para el Recorrido A, y Distrito Federal de Jurisdicción Nacional o el que oportunamente establezca la Autoridad Concedente para el

Recorrido B. Asimismo será de aplicación la legislación vigente o a dictarse referente a boletos escolares o franquicias de viaje.

El seccionado tarifario correspondiente a los servicios es el que se acompaña al presente ANEXO, el cual podrá ser modificado, fundadamente, por la Autoridad Concedente, en el marco de la normativa vigente.

3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO

El monto de la garantía de mantenimiento del permiso es de DOSCIENTOS DIEZ MIL (210.000) boletos mínimos.

4. MULTA DIARIA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO

El monto de la multa diaria por incumplimiento en la presentación de la garantía del permiso es del UNO POR CIENTO (1 %) diario del valor de la misma.”

Cuadro tarifario

Línea 146

Recorrido A

Ciudadela Norte (Pdo. de 3 de Febrero) - Correo Central (C.A.B.A.)

(servicio común)

Parcial	0,00	4,320	4,419	3,293	3,484	3,047	2,584
Km Acum.	0,00	4,320	8,739	12,032	15,516	18,563	21,147
Sección	A. Ferreyra y Av. República	Av. Beiró y Av. Gral. Paz	Av. San Martín y Av. Nazca	Av. San Martín y Av. Juan B. Justo	Av. Díaz Vélez y Av. Medrano	Av. Corrientes y Av. Callao	Correo Central
A. Ferreyra y Av. República							
Av. Beiró y Av. Gral. Paz							
Av. San Martín y Av. Nazca							
Av. San Martín y Av. Juan B. Justo							
Av. Díaz Vélez y Av. Medrano							
Av. Corrientes y Av. Callao							
Correo Central							

Cuadro tarifario

Línea 146

Recorrido B

Villa Real (C.A.B.A.) - Correo Central (C.A.B.A.)

(servicio común)

Parcial	0,00	4,419	3,293	3,484	3,047	2,584
Km Acum.	0,00	4,419	7,712	11,196	14,243	16,827
Sección	Av. Beiró y Av. Gral. Paz	Av. San Martín y Av. Nazca	Av. San Martín y Av. Juan B. Justo	Av. Díaz Velez y Av. Medrano	Av. Corrientes y Av. Callao	Correo Central
Av. Beiró y Av. Gral. Paz						
Av. San Martín y Av. Nazca						
Av. San Martín y Av. Juan B. Justo						
Av. Díaz Velez y Av. Medrano						
Av. Corrientes y Av. Callao						
Correo Central						



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP-S02:0128143/2016 - LINEA 146

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.